



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca
14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur
Fono (071) 2244629
direccion@liceosantamartatalca.cl
www.liceosantamartatalca.cl

PLAN ANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR LICEO SANTA MARTA TALCA

“Misericordiosos como el Padre Dios”

Elaborado abril 2016





INTRODUCCIÓN

Los aprendizajes en convivencia escolar son la base de la formación ciudadana y constituyen un factor clave en la formación integral de las estudiantes, de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito.

La Ley sobre Violencia Escolar define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a).ⁱ

Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos. En este sentido, gestionar la convivencia escolar supone un desafío para las comunidades educativas, desafío que ha aceptado este establecimiento Liceo Santa Marta Talca, buscando conjugar la variedad de intereses y formas de expresarse de las estudiantes, con el propósito común expresado en el Proyecto Educativo Institucional, que apunta en su visión a “Formar personas integrales y felices del don de ser mujeres de bien, creyentes, responsables de sí mismas y de los demás. Que les permita ser constructoras de una sociedad solidaria y justa. Mujeres amantes y respetuosas de la vida”.ⁱⁱ

ⁱ MINEDUC Orientaciones Técnicas de la Buena Convivencia Escolar.

ⁱⁱ Liceo Santa Marta Talca. Proyecto Educativo, Manual de Convivencia Escolar y Disciplina Escolar. Página 03.



PRESENTACIÓN ESTABLECIMIENTO

El Liceo Santa Marta de Talca fue fundado por la Congregación de las Religiosas de Santa Marta el 12 de Junio de 1948, completando a la fecha 68 años al servicio de la Educación. Tiene su razón de existir en la misión evangelizadora de la Iglesia, que reconoce en la educación de los jóvenes un medio privilegiado para su realización. Es la primera fundación de la Congregación en Latinoamérica.

Monseñor Manuel Larraín, Obispo de Talca hizo posible que la Congregación viniera a Chile desde Génova Italia iniciando su misión en el barrio oriente de Talca en lo que hoy es el Liceo Santa Marta.

Por medio de obras educacionales, la Congregación animadas por los pastores de las diferentes Diócesis, ha aspirado a insertarse en el corazón del pueblo latinoamericano, concibiendo su misión como una labor que implica esfuerzo para enseñar y aprender, voluntad de educar y educarse en forma integral, proponiéndose realizar un servicio a la niñez y juventud en un diálogo abierto y leal que favorece la cordialidad de las relaciones, apertura a los alumnos de cualquier clase social, sencillez de trato y una búsqueda constante de la adhesión a Cristo. (Liceo Santa Marta , 2013).

Objetivos

- ✓ Lograr fuerza y equilibrio interior y laboriosidad.
- ✓ Que se comprometan con su realidad histórica y al servicio de las necesidades reales de sus hermanos.
- ✓ Que se conviertan en amantes de la cultura y capaces de defender la verdad con la palabra y con la vida.



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca

14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur

Fono (071) 2244629

direccion@liceosantamartatalca.cl

www.liceosantamartatalca.cl

- ✓ Sean profundamente fieles a la iglesia, a sus enseñanzas y obedientes a sus pastores. Tengan un sentido profundo del valor de la vida, manifestado en comunión y amistad.
- ✓ Educar de forma integral, proponiendo realizar un servicio a la niñez y juventud en un diálogo abierto y leal que favorece la cordialidad de las relaciones.
- ✓ Apertura a los alumnos de cualquier clase social, sencillez de trato y una búsqueda constante de la adhesión a Cristo. (Liceo Santa Marta , 2013)



MARCO TEORICO

I. Conceptos Preliminares.

En la elaboración de este plan de gestión de Convivencia Escolar resulta fundamental entender dicho concepto De acuerdo al autor Ortega (2012) “la convivencia escolar no es algo estático”, sino que una construcción colectiva por lo que se constituye como una compleja red de relaciones sociales que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente, lo cual favorece a que se desarrolle una cultura escolar propia.

En cuanto al marco institucional, considerando el reglamento interno contempla como parte de sus objetivos, mantener una sana convivencia escolar, consistente; “Proponer medidas o programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano y además diseñar e implementar planes de prevención de la violencia escolar”. (Liceo Santa Marta, 2013).

Con el fin de poner en marcha dichos objetivos y promover la sana Convivencia Escolar es que se realizó un diagnóstico que permitió evidenciar las principales problemáticas que posee el establecimiento, a través de encuestas aplicadas a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, en el cual el 55% de los encuestados realiza labores educativas en Enseñanza Media. Un 53% considera que una de las principales estrategias que se emplean para enfrentar las situaciones conflictivas, es a través de mediaciones con los actores involucrados; si bien el 93 % de los encuestados considera que el establecimiento previene y enfrenta situaciones violentas en mayor o menor grado de manera resolutiva y adecuada consideran que hoy en día la mayor problemática planteada es la falta de respeto y el reconocimiento de la autoridad; Así mismo la falta de comunicación entre las estudiantes y el uso de lenguaje peyorativo, lo cual



produce que exista un ambiente de tensión y por ende una marcada diferenciación de las estudiantes por grupos de interés.

Conjuntamente se aplica encuesta a padres y apoderados del establecimiento, donde el resultado de las mismas, apunta a la satisfacción sentida por ellos, con canales de información fluidos en cuanto a la información y conocimiento del Manual de Convivencia escolar (Ver Anexo), donde el 96% de los encuestados refiere conocer este manual.

Sobre los aspectos a trabajar, los padres y apoderados encuestados, refieren lo siguiente:

SÓLO MENCIONES (Se excluye a quienes no responden)

Bullying	52	10,8%
Compromiso de padres	13	2,7%
Comunicación	24	5,0%
Convivencia	77	16,0%
Disciplina y vigilancia	21	4,4%
Espacios y horarios	07	1,5%
Exceso de tareas	13	2,7%
Ninguna	137	28,5%
Respeto	37	7,7%
Robos	13	2,7%



Solidaridad	14	2,9%
Tecnología	09	1,9%
Otros	64	13,3%

(Tomado de los resultados tabulados en encuesta aplicada a padres y/o apoderados marzo año 2016).

Dado el resultado anteriormente planteado, se trabaja un plan de gestión de Convivencia Escolar, donde se potencian temáticas y problemáticas de toda la comunidad educativa.

Para lo anterior es necesario definir conceptos claves que entenderemos y serán primordiales para el presente plan:

- PERSONA HUMANA

Ser hombre – mujer, creado a Imagen y Semejanza de Dios, en permanente relación y comunión con la Trinidad, consigo mismo, con los demás y la naturaleza. Iguales en dignidad y derechos como hijos del Creador. (Proyecto educativo liceo Santa Marta Página 04).

- EDUCACIÓN

Proceso de derechos para las estudiantes del establecimiento, visto como un proceso dinámico y eficaz, iluminado a los valores del evangelio, basado en un curriculum humanista, centrado en la persona humana, que desarrolla una formación integral, a través de la pedagogía que apunte a la promoción de los valores humanos y cristianos, especialmente la justicia, solidaridad, defensa



de la vida y el medio ambiente. (Proyecto educativo liceo Santa Marta Página 14).

- FAMILIA

Comunidad de personas unidas por la vivencia del amor y desarrolla los valores del Evangelio; siendo éstas pequeñas Betanias, reflejando los virtudes de fe, acogida y servicio, compartiendo con el establecimiento el proceso formativo de sus hijas. (Proyecto educativo liceo Santa Marta Página 23).

- CONVIVENCIA ESCOLAR

Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación. (Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 – 2018)

- MEDIACIÓN ESCOLAR

Entendido como un proceso voluntario en el que interviene un actor neutral denominado un tercero, facilitando a las partes en conflicto la búsqueda de sí mismas de una solución a una determinada problemática. (Manual de Convivencia Escolar Página 99)



- MALTRATO ESCOLAR

Entendido como cualquier acción u omisión intencional, ya sea física y psicológica realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar que se conecta, creando:

- 1.- Temor o sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- 2.- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- 3.- Dificultad o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. (Manual de Convivencia Escolar Página 80)

Se deja de manifiesto que NO se entenderá por maltrato o acoso escolar lo siguiente:

- 1.- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- 2.- Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, aunque sean reiteradas en el tiempo.
- 3.- Una pelea ocasional entre dos o más personas. Las agresiones de adulto a estudiante, debido a que esto constituye maltrato infantil.(Manual de gestión de la Buena Convivencia Escolar Página 14).



II. Modelo de Intervención

El modelo de intervención a utilizar es el modelo eco-sistémico, el cual se basa en primera instancia en la teoría general de sistemas de Bertalanfy impulsado en el año 1968, lo fundamental de este modelo, desde el ámbito educacional, tiene como propósito mejorar las interacciones sociales con los distintos sistemas que lo rodean y en cierta medida las problemáticas que se manifiestan es por la transacción de los individuos con su entorno, (Viscarret, 2007) bajo esta lógica se puede evidenciar que en el caso del establecimiento, se constituye como uno de los sistemas en el que interactúan a diario las estudiantes, generando relaciones interpersonales y en continua interacción con toda la comunidad educativa, comprendiendo que la intervención está asociada a un grupo amplio, considerado el macro sistema.

III. Metodología

Desde Olga Vélez encontramos que esta intervención es de orden educacional ya que esta modalidad nos permite “el acompañamiento a proceso individuales y colectivos que permiten subvertir lo establecido para permitir la reproducción y generación de actitudes y valores constructores de sujetos, identidades y subjetividades” (Vélez, 2003)

Tomando a C de Robertis (2006) y los tipos de intervención se visualiza que esta será mayoritariamente directa centrándonos en informar – prevenir –educar ya que uno de los propósitos de esta intervención es trabajar en el desarrollo de habilidades blandas para la vida en las estudiantes del establecimiento.



IV. Técnicas a Utilizar

En lo que respecta a las técnicas que serán utilizadas en la intervención podremos distinguir las siguientes:

La observación participante, por parte de la comunidad educativa Liceo Santa Marta de Talca. Tomando en cuenta que todos somos responsables de mantener una sana Convivencia Escolar.

Entendiendo además que los agentes educativos actúan como modeladores de conducta ante las estudiantes, proceso clave para la mejora y mantenimiento de la sana Convivencia Escolar.

Conforme a las técnicas sugeridas por Pérez (2006) serán de:

-Formación: Aquellas que favorecen la adquisición de conocimiento, tales como talleres, psico educación, reuniones de apoderados, clases de orientación, entrevistas, jornadas para padres, entre otras.

-Sociales: Son creadas para beneficiar la atención de necesidades grupales y solución de problemas colectivos, destacamos: ejercicios de rol playing, Actividades extra escolar, Pastorales, las cuales favorecen el desarrollo de habilidades sociales.

-Lúdicas: Son experiencias recreativas, que permitan crear un ambiente de mayor confianza en los espacios de trabajo, tales como: aulas temáticas de acuerdo a experiencias educativas, considerando necesidades e intereses de las estudiantes.



OBJETIVOS DE TRABAJO

Objetivo general

- Promover un espacio de sana convivencia escolar en el Liceo Santa Marta de Talca, generando prevención, promoción e intervención con todos los agentes escolares, con el fin de proliferar talentos, valores y formación integral.

Objetivos específicos

- Dar a conocer a los diferentes estamentos el Plan de Convivencia Escolar año 2016 y las acciones específicas.
- Realizar talleres preventivos en torno a las temáticas de mejora de la sana convivencia escolar, en cada ciclo educativo.
- Implementar actividades de promoción de sana convivencia escolar.
- Tomar acciones pertinentes en casos de no presentarse una sana convivencia escolar.
- Promover la reflexión respecto a la importancia de desarrollar habilidades sociales, blandas como la empatía y la solidaridad.



PLAN DE ACCIÓN

Para el presente plan se han desarrollados dos pilares fundamentales:

1.- La Prevención como trabajo base, sistemático y planificado durante el año, en relación a la sana convivencia escolar.

2.- La intervención ante situaciones que apunten o tengan relación a la convivencia escolar y su modo de acción.

I. Prevención

- Estudiantes
- Padres y/o Apoderados
- Profesores



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca

14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur

Fono (071) 2244629

direccion@liceosantamartatalca.cl

www.liceosantamartatalca.cl

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BENEFICIARIO	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
Dar a conocer a los diferentes estamentos el Plan de Convivencia Escolar año 2016 y las acciones específicas	Taller informativo a comunidad educativa acerca del plan de acción 2016. Incorporando ley 20.532 (convivencia escolar)	Estudiantes Religiosas Docentes Asistentes de la educación Padres y Apoderados	Dirección Equipo de Convivencia Escolar	Abril 2016	PPT Entrega de documento Fotografía Página web Lista asistencia	La comunidad toma conocimiento del plan de acción 2016
Realizar talleres preventivos en torno a las temáticas de mejora de la sana convivencia escolar, en cada ciclo educativo.	Charla inductiva y entrega de material a profesores jefes, para trabajar acerca de mantener, prevenir o minimizar situaciones conflictivas dentro del establecimiento. Taller de prevención de situaciones conflictivas dentro del curso. Taller de prevención de situaciones conflictivas para padres y apoderados.	Profesores jefes Estudiantes Padres y Apoderados	Encargada convivencia escolar Profesores Jefes Profesores Jefes	Abril	PPT Fotografía Vídeos Registro libro de clases Lista asistencia PPT Fotografía Vídeos Registro libro de clases Lista asistencia PPT Fotografía Vídeos Registro libro de clases Lista asistencia	



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca

14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur

Fono (071) 2244629

direccion@liceosantamartatalca.cl

www.liceosantamartatalca.cl

Implementar actividades de promoción de sana convivencia escolar.	<p>Círculos mágicos de la amistad (Cada curso y estamento pinta mándala gigante y crea un lema referente a la sana convivencia, se elegirá lema del año 2018)</p> <p>Campaña anotación positivas (Promover el registro de anotaciones positivas en las estudiantes. Reconocer a las más destacadas)</p> <p>Campaña buen trato (Promover las palabras dulces y amables)</p>	<p>Comunidad educativa</p> <p>Comunidad estudiantil</p> <p>Comunidad Educativa</p>	<p>Equipo convivencia escolar.</p> <p>Profesores jefes</p> <p>Encargado de estamento.</p> <p>Docentes de aula</p> <p>Equipo Gestión Escolar</p>	<p>Día de la convivencia escolar Abril</p> <p>Año 2016</p> <p>Agosto</p>	<p>Fotografía Vídeos Registro libro de clases Mándala Página web</p> <p>Registro en hoja de vida en libro de clases</p> <p>PPT Registro libro de clases Página web</p>	
Tomar acciones pertinentes en casos de no presentarse una sana convivencia escolar.	Seguir protocolos de acción según la situación.	Comunidad escolar	Dirección Inspectoría Convivencia escolar Orientación	Año 2016	Registro libro de clases	



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca

14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur

Fono (071) 2244629

direccion@liceosantamartatalca.cl

www.liceosantamartatalca.cl

Promover la reflexión respecto a la importancia de desarrollar habilidades sociales, blandas como la empatía y la solidaridad.	En clases de orientación reflexionar sobre las problemáticas que se presentan en el grupo curso. Solicitar apoyo al estamento que corresponda (Orientación y Convivencia escolar)	Comunidad estudiantil	Profesores jefes Orientación Encargada Convivencia escolar	Abril a Octubre de 2016	PPT Fotografía Vídeos Registro libro de clases Carpeta con material de apoyo	
--	---	-----------------------	---	-------------------------------	---	--



I. Intervención

PROCOLO Nº 01

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ANOTACIONES NEGATIVAS

Observaciones negativas: Aquellas actitudes que empobrecen la imagen de un estudiante y que dañen con su ejemplo la sana convivencia y se transformen, a la vez, en modelo negativo para sus compañeros.

1. Registro de Anotaciones negativas en la hoja de vida del estudiante

a) Luego que el docente solicite al estudiante que deje de realizar una acción negativa, en reiteradas ocasiones (más de una), siguiente con una actitud que interfiera en el proceso de enseñanza- aprendizaje propio y/o de sus compañeros; o de la transgresión de una norma establecida en nuestro Manual de Convivencia y Disciplina Escolar, se debe proceder a registrar una Anotación Negativa en la hoja de vida del estudiante.

b) La anotación negativa debe contener:

- Fecha del acontecimiento.
- Asignatura en que se está cometiendo la falta.
- Descripción detallada, tangible y objetiva del acontecimiento.
- En caso de ser una palabra soez, se debe anotar en comillas y textual.
- Seguimiento (conversación con el estudiante, conversación con el curso, citación al apoderado, trabajo escrito, disertación, etc.)

c) Todo incumplimiento de los estudiantes significará una falta a sus compromisos escolares, las cuáles serán notificadas a través de la Agenda Escolar al apoderado.



2. Seguimiento de Anotaciones negativas

a) Luego de seguido este procedimiento, la persona que anota debe revisar la medida formativa, entrecruzando información con otros profesores (jefe y de asignaturas), inspectoría general y/o encargada de convivencia escolar, en un plazo que no exceda las 24 horas.

3. En caso de persistir en comportamiento negativo

a) Si el comportamiento del estudiante cumple con los criterios del protocolo de Derivación a la dupla psicosocial, el profesor jefe deberá proceder.

4. En caso de persistir en comportamiento negativo, luego de las medidas formativas y/o derivación al Departamento de Orientación del colegio:

a) Equipo de Gestión tomarán una decisión acerca del caso. En casos graves, se procederán a citar al apoderado para suspender al estudiante por reiteración de faltas al Manual de Convivencia y Disciplina Escolar .

b) En caso de cesar la falta luego de la medida de suspensión, se procede a colocar anotación positiva en la hoja de vida del estudiante si la actitud positiva es sostenida en el tiempo, mínimo 1 semestre.



PROTOCOLO N° 02

DE ACCIÓN FRENTE A ACOSO ESCOLAR O BULLYING

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1.1 Fase Primera: Detección y comunicación de la situación al Establecimiento.

- **¿Qué hacer cuando una estudiante se siente víctima de acoso escolar (bullying)?**

Comunicar la situación a cualquiera de las siguientes instancias:

- El Profesor jefe
- Dirección del Establecimiento
- Inspectoría General
- Encargada de Convivencia Escolar
- Orientadora

- **¿Qué hacer cuando la familia detecta acoso escolar (bullying)?**

Comunicar la situación a cualquiera de las siguientes instancias:

- El Profesor jefe
- Dirección del Establecimiento
- Inspectoría General
- Encargada de Convivencia Escolar
- Orientadora



1.2 Fase Segunda: Según el caso atendido, se deriva al o los departamentos correspondientes, para despeje de situación.

1.3 Fase Tercera: Determinar quienes actúan frente a una denuncia de acoso escolar.

1.3.1 La encargada de convivencia escolar, y/u Orientadora, personas Responsables del procedimiento anti Bullying, recogerán la información y procederán a realizar lo siguiente:

- A. Derivación a equipo orientación, de ambas partes, con la finalidad de evidenciar el daño en la víctima y el origen de la conducta acosadora de la victimaria y así brindarles apoyo.
- B. Citan a la estudiante acosada en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
- C. Citan a la estudiante acosadora presunta en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
- D. Se genera una “mediación escolar” con debido registro en el libro de clases.
- E. Se cita a los padres o apoderados de las estudiantes involucradas para ser informados de la situación y acuerdos tomados.

Se deja de manifiesto que NO se entenderá por maltrato o acoso escolar lo siguiente:

1.- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.

1.3.2 En caso de persistir la problemática entre los estudiantes, se deberá:

- A. Citar y recibir a la familia y estudiante acosada en entrevista individual para informar el protocolo a seguir frente a este problema.
- B. Citar y recibir a la familia y a la estudiante acosadora presunta, así como al resto de implicadas en entrevista individual para informar el protocolo a seguir frente a este problema.



C. Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, y / o profesores del ciclo y/o a la Encargada de Convivencia para exponer el caso y pedir colaboración para poder obrar en todo momento del contexto escolar.

1.4 Fase Cuarta: Flujo de información con la familia de las implicadas.

- A. **Familia de la presunta víctima:** Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.
- B. **Familia de la presunta agresora o agresores:** También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

1.5 Fase Quinta: En casos excepcionales, donde se requerirá denuncia ante la justicia.

- A. **Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos,** se informara a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.
- B. **Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social, están obligadas a efectuar la denuncia.** Entre éstos se encuentran los directores, inspectores y profesores/as, los que deben proceder a la denuncia cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil.
- C. Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes:
- observación directa y vigilancia
 - profesorado,



- estudiantes,
- administrativo y colaboradores,
- familias.

****También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al Establecimientos.***

2. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DE PSICÓLOGA.

A. En esta última fase de intervención y con el objetivo de que no vuelva a ocurrir el caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, la psicóloga trabajará:

- Con la Víctima
- Con la agresora

B. Este método se utiliza para disuadir a la agresora o agresoras de su ataque hacia una compañera. Se trata de una serie de entrevistas con la agresora o agresoras, las espectadoras y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

C. El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que se está viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

2.1 SECUENCIA:

A. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada estudiante implicada.

B. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles



ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

C. **ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO**, semanal o mensual según el alcance de la problemática.

2.2 ROL: El papel de la psicóloga y/o profesional encargada será el de facilitadora de la comunicación, aportando soluciones y moderando turnos de intervención.

3. CRITERIOS GENERALES EN CASO DE BULLYING

A. Sanciones y medidas remediales en caso de las agresoras:

Las sanciones por bullying serán aplicadas respecto a la gravedad del evento.

1. Se contempla una advertencia escrita a la agresora o las agresoras, por ende registro en su hoja de vida y si fuese necesario cambio de curso. Si la conducta vuelve a repetirse, a pesar de las advertencias verbales y escritas, se realiza condicionalidad de matrícula o cancelación de la misma.
2. Se promoverá la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrían llegar a tener, tanto para las víctimas, las familias de las víctimas, las demás compañeras, el clima en el aula, clima institucional, como para ellas mismas y su entorno más cercano .
3. Reparación del daño causado a través de las actividades determinadas por dirección en conjunto al Departamento de apoyo estudiantil, de acuerdo a la gravedad y edad de la estudiante.
4. En el caso que lo requiera, se solicitará a los padres o tutores legales atención profesional externa de apoyo.
5. Si la situación es suficientemente grave como para dañar la vida individual, social, escolar y/o familiar de la afectada, a la causante del acoso se le podrá condicionar o cancelar la matrícula en caso de volver a incurrir en conductas que violenten a otras.



B. Medidas remediales en caso de las víctimas:

1. Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar sobre la situación que la aflige, dejando en claro que está a salvo y que puede sentirse apoyada por el establecimiento en todo momento.
2. Dar seguridad y acogida a la víctima, aclarando que será siempre acompañada en esta situación.
3. El apoyo será entregado a través de:
 - i. Profesor jefe.
 - ii. Compañeras de curso (Las que serán previamente informadas de la situación de vulneración a la que está expuesta la víctima y el grado de desvalimiento percibido por la misma).
 - iii. Psicóloga, Encargada Convivencia Escolar (apoyo de fortalecimiento de autoestima, auto concepto, auto imagen, etc.)
 - iv. Equipo de Orientación

4. Procedimiento de información:

1. Frente a una situación de acoso escolar, la persona que se percate actuara inmediatamente de acuerdo a plan de acción señalado en este protocolo.
2. Tratar el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobre exposición de las víctimas y sus familias.
3. Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos ocurridos, sin interpretaciones ni presunciones sobre los mismos.



PROCOLO N° 03

DE USO DE REDES SOCIALES

1. El uso de cuenta de Facebook u otra plataforma de red social es de uso exclusivo de mayores de edad, por lo que los padres y apoderados son los encargados de autorizar y supervisar el uso que sus hijos brindan a estas herramientas virtuales y son responsables de orientar y tomar las medidas para que la alumna utilice estos medios como herramientas que fortalezcan su aprendizaje y crecimiento personal.
2. En caso de acoso o maltrato por este medio, a cualquier miembro de la comunidad, será obligatoria la presencia del apoderado con el fin de apoyar a la resolución del conflicto y se tomarán los acuerdos y medidas de reparación correspondientes a nuestro protocolo N°2 de Acoso Escolar.
3. En el caso de la utilización por parte de algún profesor del establecimiento de un blog, página de Facebook u otra plataforma como fuente de comunicación pedagógica con las estudiantes, es de exclusiva responsabilidad del profesor el control de claves y de acceso el cual deberá velar por el respeto y la dignidad de todas las estudiantes participantes.
4. En el caso de que el profesor sorprende alguna acción que menoscabe la dignidad de alguna estudiante o funcionario del establecimiento, el profesor encargado deberá aplicar el procedimiento de maltrato escolar, comunicando la situación de inmediato al Encargado de Convivencia para



que este tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a nuestro protocolo de convivencia.

*Es importante mencionar que el Ministerio de educación de Chile, estipula que los docentes y las estudiantes no deberían tener contacto vía redes sociales

electrónicas, dado que estas pueden dar paso a tergiversación del mensaje y/o a traspasar el límite de la vida privada del otro.

5. En caso de que una estudiante este acosando a un docente, asistente de la educación, directivo o apoderado vía redes sociales, se deberá dejar constancia con encargada de convivencia escolar, mostrando las evidencias del caso. Se procederá a llamar al apoderado para poder encontrar lineamientos de acción en común y resguardar la seguridad del estudiante (prevención de abuso sexual).

En el caso que se registre o presente una denuncia contra el Establecimiento, directiva, docente, Asistentes de la Educación, alumnas o apoderados y que sean infundados o falsos los hechos investigados por entidades competentes, la dirección del Establecimiento se reserva el derecho de querellarse ante las instancias pertinentes.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Liceo Santa Marta. (2013). Proyecto Educativo y Manual de Convivencia y Disciplina Escolar. Talca.

Mineduc. (2015). *Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018*. Santiago, Chile.

- Mineduc Manual para la Buena Gestión de la Convivencia Escolar – 2015
- Valles A (1996) *Las Habilidades Sociales en la Escuela: Una Propuesta Curricular*. Editorial Edos. Madrid, España.
- De Robertis, C. *Metodología de la Intervención en Trabajo Social*”, Lumen Hvamanitas, Argentina, 2006, Cap. 4



Fundación Educacional Liceo Santa Marta – Talca

14 Oriente N° 888 entre 3 ½ y 4 Sur

Fono (071) 2244629

direccion@liceosantamartatalca.cl

www.liceosantamartatalca.cl
